



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23624-003-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23624-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA (CPAP) Y PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍA AÉREA CON DOS NIVELES DE PRESIÓN (BPAP), EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (PARTIDAS 6 COLIMA, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N23624-003-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024 cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Integral para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros Trastornos del Sueño mediante uso de equipos para Presión Positiva Continua en la Vía Aérea (CPAP) y para Presión Positiva Continua en Vía Aérea con Dos Niveles De Presión (BPAP), en el domicilio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (Partidas 6 Colima, 13 Jalisco, 25 Sinaloa, 27 Tabasco, 30 Veracruz Norte y 31 Veracruz Sur), con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de \$32,492,666.38 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$5,198,826.62 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 62/100 M.N.), que hace un total de \$37,691,493.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR019N23624-003-01</p>
---	---	--

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$81,231,659.48 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$12,997,065.52 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), que hace un total de \$94,228,725.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. A efecto de incrementar hasta en un 19.9999998% el servicio prestado, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número 09 A3 61 14C3/07274 de fecha 20 de junio de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios hasta en un 19.9999998%, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

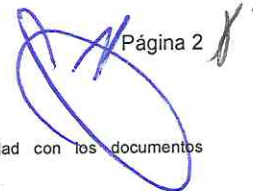
Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 20 de junio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número 09 52 84 14C0/07786 de fecha 30 de junio de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/5432/2025 de fecha 03 de julio de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR019N23624-003-01</b></p>
--	---	--

Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  050GYR019N23624-003-01</p>
---	---	---

**CONTRATO**", el Titular de la División de Servicios Complementarios.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de solicitud 0000015531, cuenta 51331029, de fecha 26 de mayo de 2025; número de solicitud 0000052976, cuenta 51331029, de fecha 26 de mayo de 2025; número de solicitud 0000033771, cuenta 51331029, de fecha 26 de mayo de 2025; número de solicitud 0000012357, cuenta 51331029, de fecha 29 de mayo de 2025; número de solicitud 0000025366-2025, cuenta 51331029, de fecha 28 de mayo de 2025 y número de solicitud 0000020958-2025, cuenta 51331029, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismos que se agregan al **Anexo1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA** en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda, de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N21824-003-01

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar en un 2.72934205%, el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$55,517,533.44 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$8,882,805.35 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 35/100 M.N.)**, que hace un total de **\$64,400,338.79 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$138,793,802.59 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 59/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$22,207,008.42 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS 42/100 M.N.)**, que hace un total de **\$161,000,811.01 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE PESOS 01/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...


**SEGUNDA.** - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de “**EL CONTRATO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.


	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO   NÚMERO   050GYR019N21824-003-01</p>
---	--	--

**TERCERA.** - “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **01 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C.: XXXXXXXXXX

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**INFRA, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C. INF891031LT4


---

**C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C. CRY800801222


---

**C. EDGAR ARTURO ARTEAGA LUNA**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23624-003-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/LMLR/CCCC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23624-003-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23624-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA (CPAP) Y PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍA AÉREA CON DOS NIVELES DE PRESIÓN (BPAP), EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (PARTIDAS 6 COLIMA, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 7

SHIMIZU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23624-003-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO

Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios



Of. N° 09 A3 61 14C3/

01274

Ciudad de México, a

20 JUN 2025

**C. Alejandro Bahena Peña**

Representante legal de la empresa

PRAXAIR, MÉXICO, S. de R. L. de C.V

Presente

Me refiero al contrato número **050GYR019N23624-003-00** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su representada **PRAXAIR, MÉXICO, S. de R. L. de C.V.**; el cual fue adjudicado mediante procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024**, para el "Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstrucciona del Sueño (SAOS) y otros trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para el Ejercicio Fiscal 2025".

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su carácter de Área Requiriente y de esta División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicito de su valioso apoyo para que tenga a bien emitir su pronunciamiento respecto de llevar a cabo un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, en apego a la cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, por un incremento del **19.9999998%** al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula Segunda. Monto del Contrato, quedando el resto del clausurado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

Cabe mencionar, que la modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del monto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada **Colima** (partida 6), **Jalisco** (partida 13), **Sinaloa** (partida 25), **Tabasco** (partida 27), **Veracruz Norte** (partida 30), **Veracruz Sur** (partida 31), con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesita del servicio en comento.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato, los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 103 fracción II de su Reglamento en tanto; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Jesús Iván López Blanco**  
Titular de la División

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. PME960701GG0

20 JUN 2025

**RECIBIDO**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 18133.

www.imss.gob.mx  
Página 1 de 2

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

JIAB/ESB/JIMZ

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*)

(\*) Se envían copias por SICGC.



Lic. *Alexander Bahena Pardo*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 18123.

www.imss.gob.mx  
Página 2 de 2



Praxair México, S. de R.L. de C.V.  
 Biólogo Maximino Martínez No. 3804  
 Col. Sn. Salvador Xochimilca,  
 C.P. 02870, Azcapotzalco,  
 Ciudad de México  
 Tel: 55 5354-9500  
 RFC: PME960701GG6

Ciudad de México a, 20 de junio de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de administración  
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Atención a: **Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**  
 Titular de la División

En respuesta a su Oficio N° 09 A3 61 14C3/ 07274 de fecha 20 de junio de 2025, referente al Contrato No. 050GYR019N23624-003-00 suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación del "Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y Otros Trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para el Ejercicio Fiscal 2025", el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024, en el cual se comunica la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (partida 6), Jalisco (partida 13), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30), Veracruz Sur (partida 31); y que bajo ese contexto, nos solicitan emitir un pronunciamiento informando a esta División a su cargo, si mi representada se encuentra en posibilidad de llevar a cabo dicho Convenio con un incremento del 19.9999998% al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula; para lo cual mi representada se pronuncia y manifiesta que:

"Acepta y se encuentra en posibilidad de llevar a cabo la realización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (partida 6), Jalisco (partida 13), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30) y Veracruz Sur (partida 31); con un incremento del 19.9999998 % al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO; quedando el resto del clausulado inalterado y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente".

Lo anterior, con fundamento a lo señalado en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 103 fracción II de su Reglamento en tanto, no sea expedido el Reglamento de la Ley.; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal.

Sin más por agregar, quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente  
  
**LIC. ALEJANDRO BATEÑA PEÑA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRAXAIR MÉXICO S DE R.L DE CV.

C.C.P: Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Dirección de Administración.  
 Efra. Ángel Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
 Ing. Dulce M. Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
 Archivo



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATAS**

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

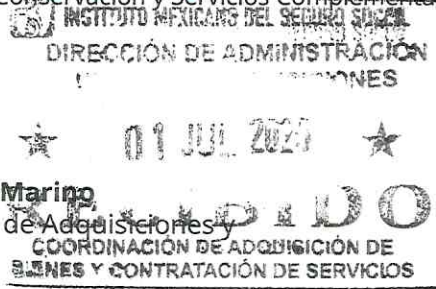


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Of. N° 09 52 84 14C0/ 07786

Ciudad de México, a 30 JUN 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios.  
Presente

Me refiero al contrato número **050GYR019N23624-003-00** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada **PRAXAIR, MÉXICO, S. de R. L. de C.V.**, al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024**, para el "Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada para el Ejercicio Fiscal 2025". (Partidas 6 Colima, 13 Jalisco, 25 Sinaloa, 27 Tabasco, 30 Veracruz Norte y 31 Veracruz Sur).

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicitó de su valioso apoyo para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleve a cabo la gestión y formalización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, por un incremento del 19.9999998% al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula Segunda. Monto del Contrato, quedando el resto del clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

**Justificación.**

Entre los servicios de apoyo que el Instituto proporciona, destaca la prestación del servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes que padecen de Síndrome de Apnea Obstructiva de Sueño (SAOS) u otro Trastorno respiratorio del sueño de conformidad con lo establecido en "Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 1 Terapéutica de presión positiva en la vía aérea (CPAP-BPAP) que a la letra dice:

*Indicaciones médicas para la prescripción de presión Positiva Continua en la Vía Aérea (CPAP) y Presión Positiva Bi-nivelada en la Vía Aérea (BPAP) en el domicilio.*

*Todo paciente quien se considere prescribir CPAP o BPAP, debe de contar con un estudio de Polisomnografía, en donde se verifique que padece Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto, el cual es un*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten signature and initials on the right side of the page.*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

*servicio proporcionado a pacientes que padecen de Síndrome de Apnea Obstructiva de Sueño (SAOS) u otro Trastorno respiratorio del dormir. No todos los casos ameritan que se prescriba medicamente CPAP o BPAP..."*

La programación del presupuesto para la contratación del multicitado servicio se realizó considerando las necesidades reales del mismo, evitando en la mayor medida de lo posible, una sobreestimación, y del cual resulta imposible determinar las cantidades exactas del servicio que se requiere, al tratarse de una situación imprevisible condicionada a sucesos inciertos, como lo son la prescripción médica que determina la patología y necesidades de cada paciente, así como la suspensión del tratamiento originado por una progresión favorable del paciente o por su fallecimiento, sin mencionar que actualmente la población es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados.

En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento, por demás imprevisible, de pacientes diagnosticados con apneas complejas, pacientes con hipoventilación alveolar crónica secundaria, apnea del sueño central de Cheyne -Stokes, síndrome de apnea central del sueño, síndrome de obesidad con hipoventilación, entre otras que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación contractual requerida prevé un incremento al monto mínimo y monto máximo del contrato por un **19.9999998%** para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada **6 Colima, 13 Jalisco, 25 Sinaloa, 27 Tabasco, 30 Veracruz Norte y 31 Veracruz Sur**, previsto en la cláusula Segunda. Monto del Contrato, como se señala a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$32,492,666.38 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,198,826.62 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N.)**, que hace un total de **\$37,691,493.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$81,231,659.48 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$12,997,065.52 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$94,228,725.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

Debe decir:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

*[Handwritten signatures and initials]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 38,991,199.59 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$6,238,591.93 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$45,229,791.52 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) y un monto máximo de \$97,477,991.22 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$15,596,478.59 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$113,074,469.81 (CIEN TRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. (...)

Finalmente, para efecto de lo anterior me permito acompañar al presente, copia simple de la documentación que se enlista a continuación para su mejor proveer:

- Oficio No. 09 A3 61 14C3/ 07274 de fecha 20 de junio del 2025, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificadorio de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha del 20 junio del 2025, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.



SIN TEXTO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>	<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 03 de julio 2025	
<b>Oficio:</b> No. 09 53 84 61 1CFG/ <b>5432</b> /2025	
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024	
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR019N23624-003-00	
<b>Firma DG:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>	

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/07786 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23624-003-00, para el SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS) Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO MEDIANTE USO DE EQUIPOS PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA (CPAP) Y PARA PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN VÍA AÉREA CON DOS NIVELES DE PRESIÓN (BPAP), EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHAHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (PARTIDAS 6 COLIMA, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR), con la empresa PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-236-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Elia Sandra Valdez Gaibana**

Ing.- Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. - Presente. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)  
División de Contratación de Activos y Logística.- Presente. (\*)  
GSR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



2635

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000015531

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima  
DSG División Servicios Generales  
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Solicitante: ALCARAZ SANCHEZ JORGE Matrícula: 99061303  
Descripción:  
Servicio: Servicio Integral para el trat

Fecha Impresión: 26/05/2025 Fecha Validación: 26/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 855,116.45	51331029		062401	06	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	855.1	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 855,116.45  
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 45/100 MN

ALCARAZ SANCHEZ JORGE  
Elaboró

MCA JUAN MANUEL MEDRANO HERNANDEZ  
Autorizó ENC. DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVS. GENERA  
Matricula: 99063370

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000052976

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco
DSG División Servicios Generales
14A60014 Oficina del COAD JALISCO

Solicitante: SANDRA PATRICIA BELTRAN GARCIA Matricula: 991419886
Descripción:
Servicio: Servicio Integral para el trat

Fecha Impresión: 26/05/2025 Fecha Validación: 26/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,066,574.70
Cuenta: 51331029 CC: 200222 UI: 140103 UO: 14 Proyecto: N/A

Table with 12 columns: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Values represent monthly commitments in pesos.

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 3°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO
CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS
IMPORTE: \$ 15,066,574.70
QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70/100 MN

SANDRA PATRICIA BELTRAN GARCIA
Elaboró

Miguel Angel Navarro Estrada
Autorizó Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Matricula: 811381747

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

SOLICITUD: 0000033771

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa  
 DSG División Servicios Generales  
 26010016 Oficina del OOAD SINALOA

Solicitante: BELTRAN SOTO FRANCISCO ABELARDO Matricula: 10553185  
 Descripción:  
 Servicio: Servicio Integral para el trat

Fecha Impresión: 26/05/2025 Fecha Validación: 26/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 1,353,140.50	51331029		260201	26	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	844.6	503.5	2.4	2.4	0.3	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 1,353,140.50  
 UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 50/100 MN

  
 BELTRAN SOTO FRANCISCO ABELARDO  
 Elaboró

  
 LCP FRANCISCO ABELARDO BELTRAN SOTO  
 Autorizó JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
 Matricula: 10553185

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000012357

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
DSG División Servicios Generales
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Solicitante: CASTILLO LAZARO LORENA Matricula: 10113525
Descripción:
Servicio: Servicio Integral para el trat

Fecha Impresión: 29/05/2025 Fecha Validación: 29/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Table with 7 columns: Importe, Cuenta, CC, UI, UO, Proyecto. Row 1: Total Comprometido (en pesos): \$ 237,912.20, 51331029, 200223, 280102, 28, N/A

Table with 12 columns: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Row 1: 0.0, 0.0, 0.0, 0.0, 237.9, 0.0, 0.0, 0.0, 0.0, 0.0, 0.0, 0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO
CONTRATO PREI \_\_\_\_\_
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_
IMPORTE: \$ 237,912.20
DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 20/100 M/N

Signature of CASTILLO LAZARO LORENA
Elaboró

Signature of LIC. ISSAC IGNACIO SILVA CARDENAS
Autorizó TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Matricula: 99096245

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025366 - 2025

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte  
DSG División Servicios Generales  
31020020 Oficina del OOAD VERACRUZ NORT

Descripción:

Servicio: Servicio Integral para el trat

Fecha Impresión: 28/05/2025 Fecha Validación: 27/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 956,132.00  
Cuenta 51331029 Partida presupuestaria 3390317 3390317

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	956.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 956,132.00  
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN

LIC. MARTHA MIRON SARTORIUS  
Autorizó  
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0031

No. SOLICITUD: 0000025366

FECHA SOLICITUD: 26/05/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331029	200223	31	310101	N/A	01/06/2025	219,650.00
2	51331029	200223	31	310102	N/A	01/06/2025	456,870.00
3	51331029	200223	31	310201	N/A	01/06/2025	60,999.00
4	51331029	200223	31	310202	N/A	01/06/2025	46,370.00
5	51331029	200223	31	310203	N/A	01/06/2025	89,670.00
6	51331029	200223	31	310204	N/A	01/06/2025	50,885.00
7	51331029	200223	31	310401	N/A	01/06/2025	31,888.00
TOTALES							956,132.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000020958 - 2025

Dependencia Solicitante: D0032 Delegación Veracruz Sur  
DSG División Servicios Generales  
32030008 CSS y SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Servicio Integral para el tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos

Fecha Impresión: 23/05/2025 Fecha Validación: 23/05/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 376,870.00 51331029 3390317 3390317

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	376.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 376,870.00  
TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN

  
LIC. LORENA GONZALEZ CERVANTES  
Autógrafa  
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00032

No. SOLICITUD: 0000020958

FECHA SOLICITUD: 22/05/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331029	200223	32	320101	N/A	01/07/2025	105,000.00
2	51331029	200223	32	320501	N/A	01/07/2025	271,870.00
TOTALES							376,870.00